



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 760013103019-2021-00217-00

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo a la comunicación que antecede, remitida por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali, informando que el 6 de octubre de 2023, dio cumplimiento a la comisión impartida mediante **Despacho Comisorio No. 006 de abril 12 de 2023**, para el secuestro del inmueble distinguido con matrícula No. **370-361686**, se,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el diligenciamiento de la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula No. 370-361686, realizada por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali, para que conste y para los efectos de los arts. 40 y 596 en concordancia con el art. 309 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 004 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE ENERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db0b2bed0b42d73afdbfb95e20e7f56714587144f602733f731b58bc669a989**

Documento generado en 15/01/2024 05:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>